

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 13 DE
OCTUBRE DE 2025.**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre.

D. Jorge Ruiz Martín.

Dña. Ana Goyen Pérez

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

D. José Manuel Arlabán Esparza.

D. Maria Sandra Caverio Brújula.

D. Bernando Ciriza Pérez.

Excusa su asistencia D. Miguel José Ugalde

Barbería

En Pamplona, siendo las diecisiete horas del día trece de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen por videoconferencia las personas integrantes del consejo de administración al margen citadas bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde y D. Francisco Fernandez Nistal, Director General de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la Sociedad, pasando a abordar los puntos del orden del día.

Con carácter previo al estudio de los asuntos que componen el orden del día, se hace constar que ninguna de las personas asistentes se opone a la reunión mediante videoconferencia, manifestando que disponen de los medios necesarios para ello y reconociéndose recíprocamente.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A DYNAMOBEL

El Sr. Gerente recuerda a las personas presentes lo acordado en la sesión del consejo de administración del 6 de marzo de 2025 en relación con el apoyo financiero mediante la concesión de un aval a Dynamobel. En este sentido, informa que Riodel firmó el pasado 29 de mayo de 2025 un acuerdo con las entidades bancarias cancelando su deuda, lo que ha derivado en que Riodel renuncie a todos los alquileres devengados y pendientes de cobro frente a Dynamobel que ascienden a 2.500.000 euros aproximadamente, lo que ha permitido sanear el balance de esta última.

Asimismo, recuerda que el 12 de febrero de 2025 se emitió un informe por parte de Gómez-Acebo & Pombo en la que concluyó que la operación de apoyo financiero planteada tenía la consideración de ayuda de estado. El Sr. Gerente indica que, dado los cambios experimentados en la Sociedad, se ha vuelto a solicitar un nuevo informe, emitido con fecha 3 de octubre de 2025 que concluye que el aval planteado no constituye una ayuda de estado, apuntando que, incluso en el escenario más conservador, al ser inferior a 300.000 euros, sería una ayuda de minimis, no siendo por tanto susceptible de afectar al comercio entre Estados miembros ni al juego de la competencia en el mercado interior.

El Sr. Presidente recuerda que el Parlamento debe autorizar la operación de apoyo financiero.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º. Conceder un aval de 2.000.000 euros a Dynamobel, S.A. sujeto a la condición de que el resto de los socios aporten 1.000.000 euros adicionales en forma de préstamo participativo.

2º. Requerir al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra las autorizaciones correspondientes, en cumplimiento de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra.

Asimismo, en cumplimiento del acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de abril de 2025, por el que se autoriza a Sodena al otorgamiento de avales con carácter global hasta un límite de 20.000.000 de euros en el ejercicio 2025, se hace constar que consta un informe emitido por los técnicos de la Sociedad en el que se justifica la imposibilidad de obtener garantías, manifestándose en el mismo que el riesgo de impago es el generado por el desarrollo del propio proyecto.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En relación con la información trasladada por el Sr. Gerente sobre la convocatoria de consejo de administración de grupo Riberebro Integral, S.L. para mañana 14 de octubre de 2025, en la que se dispone de un punto del orden del día bajo la denominación “Sinergias y beneficios de operación Sarasa, y apoyo necesario del Grupo para su consecución”, las personas presentes emiten sus consideraciones al respecto, haciendo constar que en anteriores sesiones del consejo de administración ya se ha acordado no otorgar el apoyo financiero por parte de Sodena.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO